

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 1816/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

27 NOV 2018

Expte.No. 5 102-18

VISTO:

El debate a nivel nacional sobre la implementación de Educación Sexual Integral (ESI), científica, laica y con perspectiva de género, y

CONSIDERANDO:

QUE la Educación Sexual Integral es un reclamo central de docentes, estudiantes secundarios y terciarios asociado a la lucha por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito;

QUE la Universidad Nacional de Salta como institución de Educación Superior y formadora de profesores y licenciados en Ciencias de la Educación, debe fomentar el debate sobre los contenidos que deben abordar la ESI en las escuelas, colegios e institutos de formación terciaria:

QUE es un reclamo de la docencia la capacitación en ESI para abordar su implementación y los debates en las aulas;

QUE en la Legislatura Provincial se han presentado cinco proyectos sobre ESI y en el Congreso de la Nación se ha abierto el debate sobre los obstáculos que presenta la ley nacional vigente para la implementación real y efectiva de ESI;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 20/11/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a un FORO de EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL para discutir, en el ámbito de la universidad, la Ley de Educación Sexual Integral, su implementación e implicancias en la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- CONVOCAR a participar de dicho foro a las organizaciones de mujeres, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Salta, docentes de las escuelas primaras, docentes y estudiantes de colegios secundarios e institutos terciarios, a los autores de los proyectos de ley en la legislatura salteña, y a todos los sectores de la población interesados en participar.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la convocatoria al foro será abierta y de libre participación, en el predio de la Universidad Nacional de Salta y tenderá a promover la más amplia difusión.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad y CUEH...

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa

F1 .de E. F. 30/11/18